



DECRETO N° 1442 /

TEMUCO,

VISTOS: 17 SET. 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N°1245 del 18.08.2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2813 hasta el 12 Septiembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 05.09.2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 05.09.2014 de la DOM que señala que el local cuenta con aprobación del **cambio de destino**, faltando sólo la **recepción definitiva**, la cual se encuentra con fecha para ser ejecutada y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 Febrero 2015
Rol	: 7-2813
Actividad Económica	: RESTAURANT COMERCIAL (PROHIBE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°555
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA Y EXPORTADORA MAGIC FORTUNE LIMITADA
Rut	: 76.361.968-0
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°555
Rol Avalúo	: 86 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LEG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Dec N° 521 16.09.2014

790230



DECRETO N° **1245**

TEMUCO, **18 AGO. 2014**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA **12 Septiembre 2014**
 Rol : 7-2813
 Actividad Económica : RESTAURANT COMERCIAL (PROHIBE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)
 Código Actividad : 552.010
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : MANUEL MONTT 555
 Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y EXPORTADORA MAGIC FORTUNE LIMITADA
 Rut : 76.361.968-0
 Dirección Particular : MANUEL MONTT 555
 Fecha De Solicitud : 12.08.2014
 Otorgación N° : 129
 Fecha : 12.08.2014
 Rol Avalúo : 86 -7

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

1245

#1646